

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1º de enero de 1975

Número 1

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

##### COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

LFC. 5/1/4.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de una fracción de terreno con superficie de 90,561.59 M2., perteneciente al ejido del pueblo de "Purificación", Municipio de Texcoco, Estado de México.

México, D. F., marzo 18 de 1974.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y  
COLONIZACION,  
DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS,  
Bolívar No. 145, 2o. piso,  
México 1, D. F.

A/ñ.: Sr. Lic. Néstor Francisco Arana,  
Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada "TEXCOCO-STA. CRUZ", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al ejido del pueblo de "Purificación", Municipio de Texcoco, Estado de México, afectando una fracción de terreno con un ancho de 46.00 m. y superficie de 90,561.59 M2., de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido Purificación.—Municipio Texcoco.—Estado México.—  
Frac. 1.—Long. Media 1,970.98 m.—Ancho 46.00 m.—Superficie 90,561.59 M2.—TOTAL 90,561.59 M2.—9-05-61.59.

La fracción aparece con el número 1 y coloreada en amarillo tanto en el croquis como en el plano oficial del D.A.A.C., los que anexamos al presente.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72 Fracción X; 1o. y 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 112 Fracciones I, IV; 116, 343, 344, 345 de la Ley de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

#### I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE

LA EXPROPIACION.—Una fracción de terreno perteneciente al ejido del pueblo de "Purificación", Municipio de Texcoco, Estado de México, y con una superficie de 90,561.59 M2.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE.—El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea de 400 K.V. "TEXCOCO-STA. CRUZ".

(pasa a la siguiente página)

## SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "Purificación", del Municipio de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA.—Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente asentar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., es una empresa de participación estatal sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.—

- a).—Copia heliográfica del plano oficial del D.A.A.C., en donde aparece localizada y coloreada la mencionada fracción.
- b).—Copia fotostática de la orientación astronómica y cálculos correspondientes.
- c).—Copia fotostática del croquis de localización el cual contiene señalada y coloreada en amarillo la faja de terreno por expropiar.
- d).—Copia fotostática de la planilla de cálculo de la superficie por expropiar y cálculos complementarios.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar que se verifique el avalúo de los terrenos afectados, por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente.

Lic. Daniel Castaño Asmitia.

Rúbrica.

Jefe del Departamento Jurídico.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. MARIA EUGENIA CORNEJO DE PEDRAZA.

Promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular dicese fracción denominado "LAS JAULERAS", ubicado en la Calle Jose Ortiz de Domínguez de esta Ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 54.00 Mts., con Josefina Cornejo; AL SUR, 55.00 Mts., con Alvaro Cornejo Soto; AL ORIENTE, 20.00 Mts., con Calle de Josefa Ortiz de Domínguez; AL PONIENTE, 20.00 Mts., con sucesores de Ciriaco Cornejo.

Se expide para su publicación, en la "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se edictan en la ciudad de Toluca, México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3006.—4, 18 dic y 1o. enero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. MARIA ASUNCION GALICIA DE GARAY

Promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del sitio con casa formado de dos fracciones denominado "TEPOYANCO", ubicado en Coatlilchen de esta Municipalidad y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 37.00 Mts., con Mariano Fermoso; AL SUR, 37.00 Mts., con Calle; AL ORIENTE, 17.00 Mts., con Calle; AL PONIENTE, 17.56 Mts., con Hermilia Galicia.

Se expide para su publicación en la "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se edicta en la ciudad de Toluca, México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3007.—4, 18 dic. y 1o. enero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LA SEÑORA ROSA GONZALEZ CERVANTES, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, a fin de acreditar su posesión en la propiedad del terreno denominado "PARAJE VENTORRILLO", ubicado en el Barrio de San Melchor Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, 3450 mts. con la carretera Tacuba-Huixquilucan; PRIMER PONIENTE EN 35.00 mts. con propiedad del señor JUVENCIO RODRIGUEZ; PRIMER NORTE 32.80 mts. con el señor INOCENTE ENTZANA; SEGUNDO PONIENTE EN 56.00 mts. con los señores MARCELINO E INOCENTE ENTZANA; SEGUNDO NORTE, en 1640; con el señor NICOLAS ENTZANA; Y AL ORIENTE EN 8370 mm. con CANDIDO LINARES. Se admitieron estas diligencias en el expediente marcado con el número 2202/74, ordenándose publicarse en los Periódicos la Gaceta de Gobierno y en el periódico el Avance, que se editan en Toluca, México y esta Ciudad respectivamente, por tres veces de diez en diez días. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los diecinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

3018.—4, 18 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

RUPERTO LUNA IBÁÑEZ, promueve inmatriculación expediente 1851/74, respecto del terreno "TZOMPANTLA", ubicado en la Magdalena municipalidad de la Paz, mide y linderos NORTE 23.15 con Pedro Pacheco y Jesús Arrieta; SUR 25.00 metros con Manuel López ORIENTE 32.05 metros con Calle FONTIENE 32.55 con Agustín Luna.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, dado en Texcoco, México, a los 12 días de noviembre de 1974, haciéndose del conocimiento de público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

3008.—4. 18 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso; dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1741/74, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante éste H. Juzgado por RESIDENCIAS Y CONDOMINIOS, S. A., en contra de GERTRUDIZ AGUILAR DE CORTES RUBIO, en virtud de que se ignora el paradero de la señora GERTRUDIZ DE CORTES RUBIO, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en Rebellía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotación que se fijaran en la puerta del Juzgado.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Mendieta Cuellar.—Rúbrica.

3082.—11. 21 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRES. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por ADO. FO. MORALES TEQUIANES, en el expediente 1936/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el Ciudadano Juez de los autos, ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" del Estado, expedido en Texcoco, México a los dos días de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3098.—11. 21 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

VALENTIN SANCHEZ MORA, promueve Información de Dominio sobre un terreno Denominado "EL CHARCO" ubicado en San Lorenzo Tepetitlán Municipio de Toluca, Méx., mide y linderos NORTE: 11.72 calle Mérida, SUR. 8.12 Mts. Feliciano Pérez en otra línea al mismo sur 3.20 Mts. Martín Mancilla Castañeda, ORIENTE 31.76 Mts. con Miguel Pérez, en otra línea al mismo Oriente de 1.77 Mts. Martín Mancilla Castañeda, PONIENTE 33.53 Mts. Arturo Cruz Reza y Erasto López El C. Juez dio entrada ordenándose publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 17 de Dic. de 1974.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

3181.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. CARLOS THIEBER SCHINELO.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por PEDRO MORALES TEQUIANES, en el expediente 1938/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el Ciudadano Juez de los autos, ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" del Estado, expedido en la ciudad de Texcoco, México a los dos días de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3099.—11. 21 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

SR. ARTURO RIVERA CAMARILLO O FRANCISCO ELISEO RIVERA CAMARILLO.

La señora MARIA ISABEL ENDRE CARRERA, ha promovido ante éste Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL sobre Nulidad de Matrimonio que tienen celebrado así como la pérdida de la patria potestad de los hijos habidos en el mismo, registrado en éste Juzgado bajo el número 2193/74, por las causales que invoca en el escrito inicial de demanda. Por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación del mismo se presente ante éste Juzgado a producir contestación a la demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la misma, a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, en los Estrados del Juzgado, en cumplimiento de lo ordenado en auto dictado el día seis de diciembre de 1974, se expide el presente edicto en el local de éste Juzgado el mismo día.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdo., Lic. César López Moles.—Rúbrica.

3105.—11. 21 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

SRA. ELVIRA CASTAÑEDA DE CASTAÑEDA.

El señor José Refugio Castañeda Arellano, en el Expediente número 567/74, le ha contrademandado, la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando como causales las previstas en los artículos fracción VIII y XI del artículo 253 del Código Civil; la pérdida de la patria potestad de la menor Lilia Susana Castañeda Castañeda; pago de daños y perjuicios, y en virtud de que se ignora su paradero, por medio del presente se le cita a Juicio, para que conteste la reconvencción dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación, apercibida que si no comparece por sí, o por persona que pueda representarla, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en los Estrados de éste Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., y en los Estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los 9 días del mes de Diciembre de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Maya Muñoz.—Rúbrica.

3109.—11, 21 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## TERCERA ALMONEDA DE REMATE

En cumplimiento de lo ordenado por auto dictado el cuatro de diciembre del año en curso, expediente 2874/69, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTHER JIMÉNEZ RUIZ, contra SARA MORALES DE SANCHEZ Y LEONARDO SANCHEZ, se fijaron las DOCE HORAS del día DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente juicio, consistente en el terreno y casa construida, ubicado en la calle de Popocatepetl No. 90, antes lote 12, de la Manzana 8, Fraccionamiento San Javier de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y lindando, al Norte, con lote 11 en 20.00 metros; al Sur, 20.00 metros con Lote Trece; al Oriente en 10.00 metros con calle Popocatepetl y al Poniente, en 10.00 metros, lindando con lote 12, teniéndose como base para el remate, la cantidad de (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que resultó según la deducción del 10% correspondiente al precio fijado en la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, celebrada con anterioridad. Sienda postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

## SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", y EL RUMBO, que se editan respectivamente en la ciudad de Toluca, Méx. y en esta Ciudad, así como en las Estradas del Juzgado, se expide a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón.—Rúbrica.

3180.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EVERARDO OLGUIN ALCANTARA, promueve información de Dominio de un terreno ubicada en San Jerónimo Chichahuaca: NORIE, 32.00 Mts. Margarita Martínez, SUR, 32.00 Mts. Roberto Pliego, ORIENTE, 16.00 Mts. Merced Peralta, PONIENTE, 16.00 Mts. con Calle. Para su publicación "Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3182.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

RAFAEL GONZALEZ GARDUÑO Y ALVARO GONZALEZ GARDUÑO, promueven diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión y dominio que dicen tener respecto de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicadas en la Ranchería de González, Avándaro, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; la primera fracción, linda: Al Noreste, en tres líneas de 53.50; 60.00 y 56.50 metros, con Alvaro, Aldegunda y María Luisa González Garduño; Al Sureste, en tres líneas de 20.00; 20.00 y 5.00 metros, con Alvaro González Garduño; Al Suroeste, en cinco líneas de 57.00; 16.00; 29.70; 20.50 y 94.00 metros, con Félix Michulán y Genaro González Garduño; Al Noroeste en dos líneas de 55.00 y 14.50 metros, con el Campo de Golf separados por el Río de González. Segunda fracción: Al Noreste, 42.00 metros, con el Campo de Golf separados por el Río de González; Al Sureste, 156.00 metros, con Magdalena Gonzalez Garduño; Al Sureste, en dos líneas de 20.00 y 56.50 metros, con Rafael González Garduño; al Noroeste, 166.50 metros, con Aldegunda González Garduño.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, México, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, C. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3185.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

INOCENTE ARROYO MEJIA, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en el Paraje denominado "San José Agua Zarca" del Municipio de San Martín Otzoloapan, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes; Primer fracción: Al Norte, 754.00 metros, con Odilia y Efraín Arroyo; Al Sur, 736.50 metros, con Crisóforo Benítez y Hariberto Pedraza; Al Oriente, 217.50 metros, con Inocente Arroyo; Al Poniente, 901.00 metros, con Atanacio y José Vargas Jaramillo.—Segunda fracción: Al Norte, 470.00 metros, con J. Ascensión Arroyo; Al Sur, 400.00 metros con Hariberto Pedraza; Al Oriente, 647.00 metros, con Silvana Arroyo; Al Poniente, 541.50 metros, con Odilia y Efraín e Inocente Arroyo. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, México, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, C. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3187.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

MARIA LUISA GONZALEZ GARDUÑO, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de González, Avándaro, perteneciente a esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 115.00 metros, con el Campo de Golf; Al Sureste, 76.00 metros, con el Campo de Golf separados por el Río de González; Al Suroeste, en 121.00 metros, con Aldegundo González Garduño; Al Noroeste, en tres líneas de 56.00; 15.50 y 12.80 metros, con Rafael González Garduño.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, México, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, C. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3188.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

MAGDALENO GONZALEZ GARDUÑO, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de González, Avándaro, perteneciente a esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cuatro líneas de 31.00; 27.40; 42.70; 20.00 metros, con el Río de González, Al Oriente, en seis líneas de 24.50; 37.00; 41.70; 22.30; 25.00 y 19.95 metros, con Emilio Sheka; Al Sur, 154.10 metros con Emilio Sheka; Al Poniente, 149.50 metros, con Alvaro González Garduño.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, México, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, C. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3189.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

JOSE MANUEL ANAYA ACUÑA, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión y dominio que dice tener respecto de un terreno y casa construida en él, ubicada en la Privada de San Vicente de esta Ciudad de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.00 metros, con Fafael Escudero; Al Sur, en cinco líneas de 2.00; 1.00; 3.50; 7.00 y 1.50 metros, con María Isabel Patiño; Al Oriente, 6.80 metros, con la Privada de San Vicente; Al Poniente dos líneas de 6.80 y 7.00 metros, con Rafael Escudero y José Manuel Anaya Acuña.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, México, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, C. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3186.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

ZEFERINA SUAREZ GALICIA, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión del terreno de los llamados de Común repartimiento con construcción ruinoso denominado "XOCHIAPA" ubicado en la calle de Guerrero No. 4 del Pueblo de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 47.30 metros, con calle de Guerrero; SUR: 47.90 metros con calle de Mecánicos; ORIENTE: 42.20 con propiedad de Modesto López y PONIENTE: 42.60 metros, con propiedades de Juan Peralta y Angel Peralta. Teniendo una superficie de 2,018.24 M2. Dicho inmueble lo adquirió del señor Justino Ramos Galicia.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en la ciudad de Chalco, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3193.—25, 28 dic. y 1o. Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

BERNABE SORIANO TORRES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del sitio denominado "TLATELCO", ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, México, que mide y linda; NORTE: 22.00 metros, con Apolonia Nájera Vda. de Olmedo; SUR: 22.00 metros con Callejón; ORIENTE: 19.70 metros, con Callejón; Y PONIENTE: 19.70 metros, con Julián Nájera.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acós., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

3194.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FILIBERTO RAMOS RAMOS, promueve diligencias de Información de dominio, respecto del predio "TECPANACASCO", ubicado en Tezoyuca de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 23.36 M. con calle 5 de mayo; SUR 23.36 M. con Inocente Ramos; ORIENTE 13.36 M. con José Oloña y PONIENTE 13.36 M. con Inocente Ramos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy Fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Moya.—Rúbrica.

3195.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARGARITO Y ELISEO MONZALVO GONZALEZ, promueven diligencias de Información de DOMINIO, respecto de un inmueble denominado "SAN PEDRO", ubicado en el pueblo de Huaxotla de este Distrito; el señor MARGARITO MONZALVO GONZALEZ, de una fracción que mide y linda; AL NORTE: 87.40 metros, con Luis Ramírez; AL SUR, igual medida, con Eliseo Monzalvo González; AL ORIENTE: 21.00 metros, con Callejón; y al PONIENTE: 22.00 metros, con Demetrio Monzalvo. Y el señor ELISEO MONZALVO GONZALEZ, de otra fracción que mide y linda: AL NORTE: 87.40 metros, con Margarito Monzalvo; AL SUR: 88.10 metros, con Loreto y Marcial González; AL ORIENTE: 21.00 metros, con Callejón y al PONIENTE: 22.00 metros, con Demetrio Monzalvo. Esta fracción tiene casa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acós., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3196.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MA. EUGENIA ORTIZ CASTRO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un sitio con casa denominada "ATICPAC", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, Municipio de Los Reyes La Paz, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 20.75 mts., con Herminia Galicia Ortiz, 4.00 mts., en un Ancón, 33.70 mts., con Herminia Galicia Ortiz, 6.50 mts., en otra Ancón, 22.80 mts., con Herminia Galicia Ortiz; AL SUR, en una parte 55.55 mts., y en otra 24.00 mts., con Pomposa Ortiz Ortiz; AL ORIENTE, en una parte 17.40 mts., con Pomposa Ortiz Ortiz y en otra 13.50 mts. con Gonzalo Nájera; y AL PONIENTE, 25.90 mts., con Calle.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acós., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3197.—25, 28 dic., y 1o. enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

DOMITILA ARCE NAVARRO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión de terreno ubicado en el Pueblo de San Mateo Nopalá, Municipio de Naucalpan de Juárez, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE Y SUR en 20.00 metros con Camino y Barranca respectivamente; ORIENTE Y PONIENTE en 10.00 metros con Paz Villafuerte y Sucesión de José Covarrubias; superficie total 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Avance se editan en Toluca y esta Ciudad, para conocimiento de personas con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 3 de Diciembre de 1974.—El Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3200.—25, 28 dic. y 1o. enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MIGUEL VERGARA VELAZQUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de los predios:—"TEPECHICHILCO PRIMERO" que mide y linda NORTE.—209.00 metros, con camino; SUR.—193.00 metros, con Angela Vázquez y ORIENTE.—103.00 metros, con camino; "TEPECHICHILCO SEGUNDO", mide y linda: NORTE.—197.00 metros, con Jovita Ruoff SUR.—197.00 metros, con Porfirio Ortega y PONIENTE.—43.00 metros, con camino; "AMANTLA" mide y linda: NORTE.—59.40 metros, con camino; SUR.—52.60 metros, con Agustín Lara; ORIENTE.—107.10 metros, y PONIENTE.—133.50 metros, con Juana Velázquez, ubicados en el pueblo de la Purificación de este Distrito Judicial.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3201.—25, 28 dic. y 1º enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GILDA PIÑA SORIA DE GONZALEZ OSORIO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "T. AMÉLACA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Ahipac de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 44.83 metros, con Manuel Díaz; AL SUR: 46.09 metros, con Francisco López; AL ORIENTE: 35.19 metros, con Francisco Luna; y AL PONIENTE: 33.52 metros, con Manuel Díaz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Néé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3202.—25, 28 dic. y 1º enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

La Sucesión M. ENRIQUE MARGALEF GUILLEN, promovió ante este Juzgado, expediente 2470/74, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuum del predio sin nombre ubicada dentro de la circunscripción territorial de Naulcalpan de Juárez, Delegación Santiago Tepotlaxco, Estado de México, con superficie de 133,041.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en línea quebrada en 654.38 M. con camino.
- AL SUR: en línea quebrada en 716.844 M. con cauce seco de río.
- AL ESTE: en línea quebrada en 355.260 con propiedad particular.
- AL OESTE: en 265.399 Metros con Barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico El Noticiero de esta Ciudad, "Gaceta del Gobierno" de Toluca, expidiéndose éstos edictos a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3204.—25, 28 dic. y 1º enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 1299/74, SOFIA NAVA SANCHEZ, promueve Información de Dominio, sobre predio ubicado en San Miguel Tota, Municipio Metepec, México, mide y linda: Norte 21.35 Mts. con calle Barrioahual; Sur 21.35 Mts. con Sotero Villavicencio; Oriente 53.99 Mts. con calle Juárez; Poniente, 53.99 Mts. con Herminia Sánchez. El objeto es obtener título suplementario de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca"—Toluca, Méx., 15 de noviembre de 1974.—Doy fe.—P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

3205, 28, dic. 1º y 4 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

DIONICIO BERMUDEZ BECERRIL, promovió ante este Juzgado, en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INMATRICULACION, sobre el predio ubicado en el kilómetro 19 de la Carretera a Progreso Industrial, Colonia Zaragoza, del Municipio de Villa Nicolás Romero, de este Distrito Judicial, mide y linda:

AL NORTE: 12.94 Mts. con Carretera Progreso Industrial.

AL SUR: en línea quebrada de 6.00 Mts 7.00 mts. y 3.55 Mts. con la señora Ernestina Blas Vda. de Arzate.

AL ORIENTE: 33.50 Mts. con el Sr. Pedro Arauz.

AL PONIENTE: en 29.00 Mts. con el Sr. Valente Rodríguez. Superficie total 423.00 M2.

Para publicarse por tres veces con intervalos de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el periódico LA PROVINCIA con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

3141.—18 dic., 1º, y 11 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por ORIETA ABOYTES AMADOR, en el expediente número 1994/74, relativo a Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento, ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría, del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" del Estado, expedida en Texcoco, México a los cinco días de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3144 Bis.—21 dic., 1º y 11 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

FRANCISCO TELLEZ MORALES, en el Juicio Ordinario Civil, sobre DESAHUCIO, promovido ante este Juzgado por el señor PEDRO GONZALEZ MEZA en su contra, el C. Juez dio entrada a la demanda, ordenando su publicación por edictos en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarlo dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias de traslado en esta Secretaría. Lo que se hace saber por este medio, que surtirá efectos de notificación y emplazamiento en forma, según lo establecido por el artículo 194 del Código Procesal vigente en el Estado de México. Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3147.—21 dic. 1º, y 11 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑOR LUIS SATURIO ROJAS.

JESUS Y ANA MARIA GARCIA VILCHIZ, demanda ante este Juzgado, Juicio de USUCAPION, en contra de usted, expediente 1351/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Tezcoco México, a los 21 días de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

3156.—21 dic. 1o. y 11 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑOR LUIS SATURIO ROJAS.

DOMINGO CARDENAS RAVELO, demanda ante este Juzgado Juicio de USUCAPION, en contra de usted, expediente 1413/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del Artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Tezcoco, México, a los 21 días de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

3157.—21 dic. 1o. y 11 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑOR DARIO CLARO RUIZ.

PAULA FUENTES DE RAMIREZ, demanda ante este Juzgado Juicio de USUCAPION, en contra de usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Tezcoco, México, a los 26 días del mes de noviembre del año de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

3158.—21 dic. 1o. y 11 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORA SARA GUTIERREZ VIUDA DE RODRIGUEZ.

CONCEPCION ESCALANTE VIUDA DE CASTILLO, demanda ante este Juzgado, Juicio de USUCAPION, en contra de usted, expediente 1411/74, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Tezcoco, México, a los 21 días de noviembre de 1974.—Doy fe. El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

3159.—21 dic. 1o. y 11 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. EFNESTO QUINTERO LOPEZ.

JUAN GOMEZ MARTINEZ, por conducto de su apoderado, Licenciado PEDRO MARTINEZ RAMIREZ, le está demandando en Incidente, la reposición de los autos del expediente 149/966, relativo al Juicio Ordinario Civil, seguida por él en contra de Usted. Se le hace saber, que deberá presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda incidental referida, con lo que a su derecho corresponda. Asimismo, se le hace saber que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por rotación, que se fijará en la puerta de este Tribunal. Quedan a su disposición y en esta Secretaría, los autos simples de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Tezcoco, México a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

3162.—21 dic. 1o. y 11 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

Sra. Esperanza Zavaleta Escarramán,  
PRESENTE.

Juan Nava Gómez, promueve en su contra el divorcio necesario. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó se le emplazó por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.—Toluca, Méx., a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3169.—21 dic. 1o. y 11 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 1401/74 MARTHA LOPEZ DE MONTES DE OCA.—

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado por el señor Enrique Montes de Oca Ramirez en contra de Usted por ignorar su domicilio, se le ordenó emplazarlo por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., a 18 de diciembre de 1974. Primer Secretario, P. D. Juan Diaz Torres.—Rúbrica.

3178.—21, dic. 1o. y 11 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

FRANCISCO HERNANDEZ BERNABE, promueve Diligencias de Información para perpetuar y acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en el Poblado de Santiago Cochochiltán del Municipio de Temascalcingo con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE: forma un ángulo SUR:— 60.45 mts. con Pablo Durán —ORIENTE:— 76.00 mts. con carretera Temascalcingo Baserra— PONIENTE:— 86.00 mts. con línea quebrada y terreno comunal.— SUPERFICIE TOTAL:— 2,500.00 mts2. C. Juez ordena publicación edictos GACETA DEL GOBIERNO y "NOTICIFRO" de la Ciudad de Toluca, tres veces consecutivos de tres en tres días, personas creanse derechos comparezcan ante Juzgado a deducirlos. El Oro, México, a 11 de Diciembre de 1974. P. D. El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

3206.—28 dic. 1o. y 4 enero.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Por un año .....	\$200.00	Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Por seis meses .....	100.00	Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Por tres meses .....	50.00	Palabra por tres publicaciones .....	1.00
<b>EJEMPLARES:</b>		Avisos Administrativos y Generales.	
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Balances .... de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.	
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
		Convocatorias y documentos similares; .....	150.00 por Plano o Fracción.

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a: .....	\$200.00 por plana o fracción.
De Tipo Industrial a: .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	\$350.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES:**

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

**NORMAS:**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la solicitan y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los Interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
**"GACETA DEL GOBIERNO",**  
**Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**